

EL EJÉRCITO DE LOS AUSTRIAS ¹

Enrique Martínez Ruiz

Universidad Complutense de Madrid

EN la guerra contra el reino nazarita de Granada, los ejércitos de los Reyes Católicos estaban constituidos por aportaciones diversas y heterogéneas:

– El primer cuerpo lo constituían las *guardas reales*, de carácter permanente, reclutadas y pagadas por el rey y constituidas mayoritariamente por hombres de armas (caballería pesada); aquí estaban los continos (la guardia real propiamente dicha); y había también caballería ligera (o a la jineta).

– La caballería de vasallos: pagada por el rey y se la podía movilizar en cualquier momento gracias al acostamiento real (una especie de sueldo o cantidad anual).

– Las fuerzas de la Hermandad, de caballería e infantería.

– Los contingentes señoriales: toda la nobleza era consciente de que la guerra de Granada era un momento de importancia y acudieron a ella, aunque el rey pagó sus contingentes.

– Las milicias concejiles o comarcales.

– Alguna fuerza de Artillería.

Pues bien, el final de la Reconquista marca un giro espectacular en el empleo y concepción de estas fuerzas armadas, ya que en los ocho siglos anteriores el enemigo estaba en casa y a partir de ahora las intervenciones se producirán en el exterior, como consecuencia del dinamismo adquirido por la nueva Monarquía, que le llevará a jugar un papel creciente en el continente europeo y en el mundo. Papel creciente que exigirá un guerrear casi constante.

La guerra se renovaba por entonces en la península Ibérica gracias al oscuro trabajo de un grupo de humanistas con Alonso Fernández Palencia y Alonso de Quintanilla a la cabeza, obscurecidos por individualidades como la de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán. De manera que a

¹ Este trabajo hay que situarlo dentro de la investigación que se viene desarrollando en el proyecto de investigación “Felipe II y la defensa de la Monarquía”, nº de referencia PB 97-0296-C04-01, financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura.

los trabajos de gabinete y organización se añaden las experiencias obtenidas en las sucesivas campañas de Italia, en especial el protagonismo creciente que va obteniendo la Infantería, dando como resultado una serie de disposiciones que desembocan en la Ordenanza de 1503, donde culminaba el proceso de transformación del ejército español que se había iniciado diez años antes. La Ordenanza ponía fin a la autonomía de los contingentes que antes señalábamos en el seno del ejército en campaña, de manera que si bien la organización del ejército seguía siendo plural, a partir de ahora estaría dirigido y organizado por el rey. Las líneas maestras de la nueva situación descansaban en la preponderancia atribuida a la caballería pesada, para neutralizar la caballería del rey de Francia, pues los Reyes Católicos no se equivocaron al pensar que su política exterior en Italia provocaría el enfrentamiento con Francia, que tenía una gran reputación militar gracias a sus hombres de armas.

Y así, a principios del siglo XVI el conjunto denominado Guardias de Castilla, guardias viejas o simplemente guardas equivalía a la práctica totalidad del ejército real permanente. Sus efectivos estaban en torno a las 25 compañías inicialmente previstas y así se mantuvieron por lo general, sin que se llegara a cuestionar nunca el fundamento de este tipo de fuerzas, que fueron el primer ejército permanente de España y estaban destinadas en el interior de la corona de Castilla, en tres zonas principales: en tiempos de paz el grueso estaba situado en Castilla la Vieja (Salamanca, Zamora, Burgos, Logroño, Soria, Segovia y Ávila), la localización se distribuía por la franja de Arévalo, Segovia, Sepúlveda y Palencia; la segunda zona era Andalucía con cuatro compañías en el reino de Granada; la tercera zona era el Rosellón; las fuerzas de Infantería estaban ubicadas en el reino de Granada y en el Rosellón.

En cuanto a las guardas del reino de Granada, desde Vera al norte y hasta Fuengirola al sur había sesenta y dos puestos de vigilancia o estancias; una instrucción general, fechada en Granada el 1 de agosto de 1501, reorganizaba los guardas de esta zona y elevaba sus efectivos de 140 a 176 plazas.²

Además de estos efectivos estaban las reservas organizadas de la caballería de los acostamientos, constituidas por dos grupos: el de los pensionados de las ciudades y villas (en torno a 539 lanzas de hombres de armas con 1.259 personas y 1.702 lanzas de jinetes) y el aristocrático de grandes y caballeros (cuyo número es difícil de estimar). Como vemos, todos estos

² Para las guardas de la costa de Granada, vid.: A. Gamir Sandoval, "Organización de la defensa del reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI", en *Boletín de la Universidad de Granada*, 1ª parte en nº 77, 1944 y 2ª parte en nº 83, 1947. Nosotros también aludimos a ellas, pero muy de pasada, en "Sancho Dávila y la anexión de Portugal (1580)", en *Chronica Nova*, nº 2, 1968, págs. 7-35.

efectivos son de la Corona de Castilla; la de Aragón aportaba contingentes al ejército real en campaña. En los años que siguen y hasta el advenimiento de Carlos V, el sistema se depura y se decanta y para el proceso que acabamos de esbozar, la guerra de las Comunidades tiene escaso interés, toda vez que el Estado echa mano de recursos tradicionales. Años después, la guerra con Francia en Italia mostraría la creciente eficacia e importancia de la Infantería en los campos de batalla.

Carlos V desde su llegada al trono, prácticamente, mantiene una actividad reformista de indudable trascendencia, que tiene dos hitos claves en los años 1525 y en 1536. En el primero, publica una Ordenanza que reducía drásticamente los efectivos de las Guardas: los hombres de armas en un 45% y los jinetes un 40%; medida radical que se toma en medio de una gran penuria económica. En 1536 ve la luz la denominada Ordenanza de Génova, que se considera el arranque de la moderna organización de la Infantería española, desde entonces organizada en Tercios, la unidad táctica que le daría al ejército de la Monarquía una clara supremacía militar en Europa durante más de un siglo.³

De esta manera, cobraban forma las dos tendencias reformistas que desarrollará Carlos V en relación con sus ejércitos hispanos. Dos tendencias en cierto modo contradictorias, pues mientras las Guardas encarnan la pervivencia de un viejo modelo militar, enraizado en el Medievo y basado en la superioridad de la Caballería como el Arma reina del campo de batalla, los Tercios apuntan en otra dirección radicalmente diferente, más moderna, basada en la Infantería y en sus grandes posibilidades en la acción, que por entonces descubrían generales y teóricos y que acabarían dándole el predominio en los enfrentamientos entre los ejércitos; una proyección y una supremacía que conservará durante siglos.

En otras ocasiones hemos señalado la especie de contradicción que existe en la pervivencia de ambos planteamientos, dada la radical diferencia que se advierte en la concepción, organización y utilización de ambos elementos militares. Una diferencia tal que hace que el único punto de contacto entre ambos sea, prácticamente, la "perdurabilidad", es decir el hecho de que Guardas y Tercios se conciben como organizaciones permanentes, a diferencia de lo que por entonces era habitual, en el sentido de que todavía se mantenía vigente la práctica medieval de organizar los efectivos necesarios para una campaña o un objetivo concreto, cuyo logro o desaparición entrañaba la disolución de las tropas preparadas para conseguirlo.⁴

³ Para estas cuestiones remitimos, especialmente, a R. Quatrefages, *La Revolución Militar. El crisol español*, Madrid, 1997.

⁴ La profesora Pi Corrales, el profesor D. García Hernán y el firmante de estas páginas –los tres componentes del equipo que realiza la investigación indicada en la nota inicial– hemos llamado la atención sobre este "dualismo" existente en los planes militares del Emperador y en los de sus sucesores, pues la organización imperial se mantiene en nuestra milicia

Por otro lado, tanto 1525 como 1536 son dos años de especial significación en la dinámica militar imperial. En efecto. El 24 de febrero de 1525 las tropas imperiales obtenían en Pavía un destacado triunfo sobre los franceses, que veían destrozada su Caballería por la Infantería española en una acción sin paliativos, que dejó sobre el campo de batalla mucho de lo más granado de la Caballería gala y su mismo rey, Francisco I, era hecho prisionero.⁵ En abril, veía la luz la Ordenanza que reformaba y reducía las Guardas. ¿Pudo influir en el contenido de la Ordenanza el hecho de que la Infantería fuera decisiva en la victoria de Pavía? De momento, no tenemos respuesta a tal interrogante y el que ambos hechos estén separados por algo más de un mes parece un plazo demasiado breve como para que pudiera existir conexión directa entre ellos, por lo que todo parece indicar que se hubiera llegado a la reducción de las Guardas sin tener en cuenta el éxito puntual de la victoria en Italia. Pero eso no nos permite descartar de entrada la influencia que pudiera ejercer en la estructura militar española la nueva valoración de la Infantería en el campo de batalla, perceptible ya desde los tiempos del Gran Capitán.

La Ordenanza de Génova, la de 1536, en este sentido viene ser la confirmación de una tendencia ya manifiesta: la Infantería se imponía como dueña y señora y ese papel había que reconocerlo y potenciarlo. El significado de dicha Ordenanza, como pionera de una trayectoria rica en resultados, es, pues, inequívoco. Además, ve la luz en un momento de indudable exultación para Carlos V, ya que si hay unos años de claro predominio militar imperial, esos años son los centrales de la década de los treinta.

Desde su proclamación como Emperador, el cuerpo expedicionario español se había convertido en el núcleo de un ejército formado por elementos procedentes de todos los estados de los que Carlos era soberano o protector. Para racionalizar este mosaico emite la referida Ordenanza de Génova, de 1536.⁶ En ella se habla de *tercios* por primera vez dando el espadarazo definitivo al arma de Infantería española, que se articula en cuatro tercios: de Nápoles, de Sicilia, de Lombardía y de Málaga o Niza, mandados cada uno de ellos por un Maestre de Campo y definía una clara preferencia nacional por los españoles, toda vez que el mando de las com-

hasta finales del siglo XVII y el advenimiento de los Borbones, que modificarán el sistema de forma radical. Uno de los lugares donde más claramente puede verse el desarrollo de las dos líneas reformistas y consideraciones al respecto, es en E. Martínez Ruiz, "El Emperador, la guerra y sus ejércitos", aparecido en el último número de *Torre de los Lujanes*, 43, la revista de la madrileña Sociedad Económica de Amigos del País.

⁵ Para la valoración de esta batalla en el contexto que nos ocupa, así como la evolución de los Tercios, como unidad y su utilización, vid. J. Albi de la Cuesta, *De Pavía a Rocroi. Los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1999.

⁶ Para esta ordenanza, vid. la parte correspondiente de la obra colectiva *La Infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, 1993.

pañías españolas se reservaba sólo a españoles, de la misma forma que la infantería de los tercios se reservaba a los españoles, que no podrían figurar en unidades de otras nacionalidades. Se imponía así un "principio nacional" que dio origen a un espíritu de cuerpo que pudo servir de acicate, pero que provocó a veces oposiciones muy violentas.

La ordenanza de Génova se ocupaba luego de las demás fuerzas componentes del ejército, que estaban en torno a los 20.000 infantes, un millar de caballeros y fuerzas de artillería. Pero la medida de mayor trascendencia fue la relativa a la infantería española, a la formación de unos tercios que desde entonces se denominarán tercios viejos, por ser los de creación primera.

Desde 1536, pues, los elementos más característicos del ejército de la Monarquía Hispánica serán los *tercios*, cuyo número iría en aumento y acabarían por designar con gran inexactitud a todo el ejército de la Monarquía Hispánica, porque, en realidad, no eran más que una parte del mismo. Un ejército que tiene el grueso de sus efectivos constituido por fuerzas mercenarias y de muy diversos estados, tanto pertenecientes al Emperador como no. Los tercios fueron unidades creadas para combatir en el exterior, de forma que en la península sólo intervinieron en la sublevación morisca de las Alpujarras y en la conquista de Portugal, ambas acciones en tiempos de Felipe II. La moral y el espíritu de sus componentes se han explicado diciendo que como eran hombres que luchaban en territorio extranjero, donde no había más opción que la victoria o la muerte, acabaron convirtiéndose en excelentes soldados. Explicación que olvida el progresivo perfeccionamiento experimentado por nuestro ejército desde la época de los Reyes Católicos, con las guerras de Granada y de Italia como principales bancos de pruebas.⁷ Se ha dicho que a lo largo del siglo XVI los españoles en los tercios oscilaron entre los 5.000 y los 10.000, lo que suponía un 10 % de los soldados pagados por el rey. No obstante su debilidad numérica, eran los depositarios de las esperanzas para conseguir la victoria en las operaciones en las que intervenían.

Así, quedan configuradas dos áreas claramente diferenciadas en las posibilidades militares del Emperador. Por un lado, un ejército para actuar en el interior y en las fronteras de la Monarquía en la península Ibérica; por otro, unidades especialmente preparadas y organizadas para actuar en el exterior. Aquel, basado en fuerzas de caballería; este, organizado sobre infantería especializada. El primero manteniendo una organización que los tiempos dejan obsoleta rápidamente. El segundo nace perfectamente adaptado a

⁷ Lo cual nos lleva a la debatida cuestión de la denominada "revolución militar", planteada por Roberts y sobre la que se ha escrito mucho en los últimos años, con significativas aportaciones como las de Parker y Quatrefages, entre otras muchas, en las que no vamos a entrar, pues nos apartaría de nuestro objetivo en esta ocasión.

los tiempos y está llamado a tener un gran predicamento profesional y una heroica trayectoria militar que lo convierte en señor de los campos de batalla hasta mediados del siglo siguiente.

Habría que explicar las razones de semejante dualismo y, más todavía, por qué se mantiene cuando los tiempos apuntan a favor de la Infantería. Es posible que la clave de la perdurabilidad de las guardas radique en el hecho de que realmente no se necesitaron y como tales no fueron puestas a prueba seriamente en ningún momento. Asimismo, tendremos que tener en cuenta que la Monarquía careció de recursos para proceder a su reforma de manera clara y decidida y se limitó a mantenerlas por si en algún momento tenía que utilizarlas; por eso las pagó mal y tarde y por eso, posiblemente, las Ordenanzas se suceden sin que se haga un seguimiento de su aplicación ni se adviertan síntomas de reforma y mejora después de su publicación.

Por lo demás, el hecho de que los componentes de las guardas fueran hidalgos, mantiene vivo una especie de espíritu caballeresco muy acorde con los ideales y prejuicios de la sociedad española de entonces. En cualquier caso, estamos ante una reminiscencia medieval que no desentona con otras iniciativas posteriores con las que se quiere garantizar la defensa de los reinos peninsulares. Ello puede explicar que la organización de las guardas se mantenga pese a lo evidenciado sobre el campo de batalla desde Pavía y a las sucesivas ordenanzas que las tienen como objetivo, como ocurre con la publicada a principios de la década de los años cincuenta, que ninguna resuelve gran cosa, como demuestra el progresivo aumento de las exigencias bélicas, sobre todo a partir de mediados de la década de los años 60 del siglo XVI, que obligará a Felipe II a buscar nuevas soluciones, tratando de poner en marcha otros procedimientos para hacer y financiar la guerra. Son lustros en los que se habla de milicia, recluta, levas y reformas; son tiempos en los que el rey quiere movilizar a las ciudades y a los señores, laicos y eclesiásticos, sin éxito sustancial;⁸ son años dominados por acuciantes necesidades en el eje atlántico de la política filipina, en particular en Flandes,⁹ donde se sucedían las dificultades, los agobios económicos

⁸ Vid. sobre el particular: I.A.A. Thompson, *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981; E. Martínez Ruiz, "Felipe II en la encrucijada: 1565-1575", en *Madrid. Revista de Arte, Historia y Geografía*, nº 1, 1998; págs. 73-90; "Felipe II y la defensa de la Monarquía: las ciudades", en E. Martínez Ruiz (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. T. I, Las ciudades: poder y dinero*, Madrid, 2000, págs. 89 y ss.; "Felipe II, los preclados y la defensa de la Monarquía", en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, vol. III, Madrid, 1998, págs. 291-302. D. García Hernán, *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000.

⁹ La bibliografía relativa al problema flamenco es una auténtica catarata. Solo vamos a referirnos aquí a G. Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659)*, Madrid, 1976, como especialmente interesante para nuestro propósito en estas páginas.

y los motines, haciendo infructuosas campañas iniciadas bajo un signo prometedor.¹⁰

Las necesidades militares de Felipe II mueven al soberano a buscar una serie de medios y a intentar dinamizar los instrumentos existentes. Así se explican la promulgación de nuevas Ordenanzas de las Guardas, el levantamiento de los Tercios Nuevos y las medidas que se suceden desde la década de 1570 hasta el final del reinado y que se van canalizando a través del Consejo de Guerra y la Secretaría de Guerra (dividida por Felipe II en dos y que así permanecerá a lo largo del siglo XVII la mayor parte del tiempo, sufriendo varios reajustes hasta ser nuevamente reducida a una sola Secretaría en 1706). En cualquier caso, el Consejo de Guerra y la Secretaría de Guerra serán las máximas instituciones responsables del ramo y desde donde se impulsará la reforma, ya en el reinado siguiente.

Durante la década final del reinado de Felipe II se trabajaba en una reforma militar que finalmente no se llevó a cabo. Sin embargo, esos trabajos fueron entregados al Consejo de Guerra y unos años después se pondría en marcha la reforma contenida en la Ordenanza de 1603, que pretendía erradicar los males que anidaban en la Infantería, según podemos ver en su preámbulo:

Habiendo entendido que la buena disciplina militar que solía haber en la infantería española, se ha ido relajando y corrompido en algunas cosas dignas de remedio, y deseando su conservación y aumento, mandé que se platicase en el mi consejo de la guerra sobre ello y se me consultase lo que pareciese...

No se debió conseguir gran cosa con esta Ordenanza, pues desde zonas estratégicas de máxima importancia como eran Flandes y Milán seguían llegando noticias de un alarmante deterioro del espíritu y de la condición de las tropas, que imposibilitaban la aplicación de la reforma en su totalidad y buscaban incentivos que permitieran recuperar el talante perdido, iniciando el rey una amplia consulta a los Consejos de Estado, Flandes, Nápoles, al Consejo Secreto de Milán y al Privado de Sicilia, cuyas aportaciones y las del Consejo de Guerra no se tradujeron más que en la publicación de una nueva Ordenanza, que modificaba algo la de 1603 y que fue promulgada el 17 de abril de 1611.

El ejército del "interior" no podía estar ausente en esta fiebre reformadora y también será objeto de la atención del gobierno, aunque en la fase más tardía de la primera oleada reformista. En efecto, en 1613 aparecía una

¹⁰ Tampoco entraremos en estas dimensiones, a las que nos hemos referido en otras ocasiones, como en E. Martínez Ruiz, "El gran motín de 1574 en la coyuntura flamenca", en *Miscelánea de estudios dedicada al profesor Antonio Marín Océte*, t. II, Granada, 1974, págs. 637-660 y "La crisis de los Países Bajos a la muerte de D. Luis de Requesens", en *Chronica Nova*, nº 7, 1973, págs. 5 y ss., etc.

nueva Ordenanza que aspiraba a regular el funcionamiento de las Guardas.¹¹

La eficacia de semejantes iniciativas no pareció ser grande, pues ni se remediaron las necesidades existentes ni se mitigaron las dificultades. Ni siquiera llegaron a modificarse los planteamientos vigentes, pese a la evidencia de que una Castilla exhausta seguía asumiendo la mayor parte de los costos de la acción exterior, tanto en hombres como en dinero, y se necesitaban en gran medida unos y otro.

Las necesidades de hombres¹² se habían abordado mediante el *reclutamiento administrativo* o *de comisión*, un sistema por el que el Consejo de Guerra determinaba las plazas a cubrir, las regiones donde debían reclutarse los hombres encargados de cubrirlas y los capitanes responsables de realizar el alistamiento, a los que se proveía de una *conducta* o despacho que los respaldaba ante las autoridades municipales de la zona donde iban a actuar. Estos capitanes salían, por lo general, de la Corte, se dirigían a los lugares que les habían asignado para realizar la leva y con su bandera y un tambor iban recorriendo el distrito alistando a cuantos voluntarios se presentaban.

Tal había sido el sistema seguido en Castilla a lo largo del siglo XVI, sistema que se mantuvo durante estos años y cuya eficacia estaba en relación directa con la densidad de población de los lugares que se recorrían. La crisis demográfica del cambio de siglo y su posterior agravamiento afectaron seriamente las posibilidades de este procedimiento, repercusiones que no mitigaron otros medios existentes paralelamente, como los denominados *reclutamiento de asiento* y *reclutamiento intermediario*. El reclutamiento de asiento consistía en que el gobierno contrataba un asentista que se comprometía a reunir un número determinado de hombres en un plazo establecido, recibiendo a cambio cantidades previamente pactadas que incluían sus “ganancias” y las pagas previstas para esa fuerza. El reclutamiento intermediario englobaba procedimientos diversos, como las *capitulaciones* (empleadas con bandas de malhechores en Cataluña) o el recurso a la nobleza local para reunir unas tropas que ella misma solía mandar.¹³ En el cambio de siglo descendió espectacularmente el enganche voluntario y

¹¹ “Ordenanzas de las guardas de Castilla, por las cuales se an de regir y gouernar, librar y pagar la gente dellas desde VIII de febrero de MDCXIII en adelante por el tpo. que la voluntad de S.M. fuere”, A.G.S., Contaduría del Sueldo, segunda serie, leg. 2. Vid. E. Martínez Ruiz y M. de Pazzis Pi Corrales, “Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613”, en E. Martínez Ruiz y M. de Pazzis Pi Corrales (dirs.), *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, págs. 341-374 (hay edición inglesa, Madrid, 2000).

¹² Razones de espacio nos hacen prescindir aquí de los aspectos financieros de la milicia, a los que nos referiremos en otra ocasión.

¹³ El reclutamiento administrativo fue el medio por el que se reunieron la mayor parte de la gente reclutada en Castilla, que fue la mayor abastecedora de hombres para el ejército hispánico, a la que siguieron en mucha menor escala Navarra, Valencia y Aragón. El reclutamiento por asiento se mostraría particularmente eficaz cuando se aplicaba fuera de las posesiones hispánicas. El reclutamiento intermediario se aplicó para reunir los escasos efectivos

se encareció al extremo el sistema de asiento obligando a recurrir con frecuencia creciente a las levas de individuos marginales (parados u ociosos, presos, bandidos, vagabundos, etc.).

Las levas de individuos marginales contribuyeron a generalizar intensamente todas las facetas negativas de la milicia, pues la falta de espíritu militar y la práctica de actos abusivos y delictivos por los individuos movilizadas por este procedimiento, hizo frecuente la estampa de hordas de soldados desharrapados e indisciplinados, entregados al robo y al juego, buscadores de amores fáciles y extorsionadores de las poblaciones donde se alojan o por las que transitan. Una situación que algunos jefes quieren corregir y denuncian en unos memoriales que envían a Madrid, como hace el marqués de Aytona, trasladado de Viena a Bruselas después de las pérdidas de Wesel y Bois-le-Duc y que el 24 de diciembre de 1627 escribía a su Rey con un panorama desolador:

V.M. tiene estos estados sin que haya plaza proveida medianamente; porque españoles hay poco más de mil, italianos no llegan a dos mil, alemanes es cosa perdida, porque vale más un regimiento de la liga católica o del emperador, que once de V.M. Los borgoñones están todos deshechos; los walones son pocos, porque los mejores soldados se van a servir a otros príncipes, siendo imposible sustentarse en el servicio de V.M. Además de esto, no hay pólvora, ni balas, ni cuerda, ni palas, ni zapas. Los ministros inferiores unos se quejan de otros; y ocupados en hacerse cargos, que sería razón de dejarse para otro tiempo, se olvidan de tratar de lo sustancial de V.M.

El retraso en el pago de las soldadas se considera la principal causa de los motines y del abandono de las banderas, con los consiguientes desmanes; algo que sólo se podría corregir con el pago puntual de los sueldos, ya que la mayoría no tenía el equipo al completo ni caballos la caballería por falta de dinero para comprarlos, lo que explica que muchos abandonen sus unidades para alistarse en otras cuando se convoca una leva o recluta y beneficiarse de las primeras pagas regresando luego a las unidades de origen.¹⁴

que aportaron Vascongadas, Asturias, Galicia y Cataluña. Vid. Thompson, *op. cit.*, págs. 146 y ss.; Parker, *op. cit.*, págs. 75 y ss.; J. Contreras Gay, “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen” en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 14, 1996, págs. 141-154.

¹⁴ Las noticias sobre semejantes problemas y situaciones son interminables y los recelos de las poblaciones ante la presencia de compañías de soldados no eran gratuitos, ya que se repetían las quejas procedentes de los cuatro puntos cardinales, quejas que a veces se tramitaban desde las más altas instancias, como sucede con ocasión del levantamiento de dos compañías de Infantería en Aragón, quejándose el Consejo de ese reino al de Guerra por los males que esos individuos estaban causando. El escrito del Consejo aragonés es un buen exponente de este tipo de cuestiones. Archivo General de Simancas, Estado, leg. 2640. En esta ocasión nosotros no nos vamos a detener en las cuestiones relacionadas con los modos de vida de los soldados, cuestiones a las que nosotros nos hemos referido por extenso en un tra-

Esos males de la milicia española –muchos de ellos existentes igualmente en los demás ejércitos europeos– eran sobradamente conocidos y muchos tratadistas y militares escritores se refieren a ellos en sus escritos¹⁵ desde la segunda mitad del siglo XVI. Realidades que el Consejo de Guerra no podía ignorar, pues con frecuencia le llegaban escritos de las procedencias más diversas que denunciaban los vicios existentes y las pésimas condiciones en que se encontraban muchas de las tropas de la Monarquía.

Hacia 1640 apenas si quedaba el recuerdo de los ambiciosos planes militares del conde duque de Olivares, quien al recibir el poder en 1621 se proponía nada menos que “remilitarizar a España”, consciente como el rey de la decadencia en que se encontraban las tropas hispánicas, a las que en 1632 se les dio una nueva Ordenanza, favoreciendo la experiencia y la práctica en el campo de batalla, al tiempo que la caballería era objeto de una serie de medidas –que afectarían también a la caballería de las guardas–, dejaba de utilizar la lanza y el arnés, mientras que la caballería ligera, que ya utilizaba el arcabuz, verá como es progresivamente sustituido por la carabina, además de otras medidas de carácter orgánico.

Si los proyectos de Olivares no se derrumbaron estrepitosamente se debió a la guerra, reanimada desde 1635. Las medidas que se arbitraron a partir de entonces no fueron más que la aplicación de un pragmatismo nacido de la acuciante situación y que paradójicamente hizo que Olivares, que fracasó en los primeros años del reinado, ahora obtuviera ciertos éxitos como reformador militar, aunque no sin costos.¹⁶

Ya en 1632 se levantaron 11 cuerpos, llamados regimientos, cuyo mando se encomendó a 11 grandes, nombrados coroneles por el rey y con un

bajo sobre el soldado en la época de Cervantes, que será editado en la *Enciclopedia Cervantina*; que prepara el Instituto de Estudios Cervantinos. Algunas de tales dimensiones en L. White, “Los Tercios en España: el combate”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 19, 1998, págs. 141-167.

¹⁵ Una buena muestra la tenemos en Marcos de Isaba, autor de un libro que denuncia tales excesos, sobradamente conocidos por cualquier profesional de la milicia; el libro en cuestión es *Cuerpo enfermo de la Milicia Española*, reeditado por el Ministerio de Defensa, en Madrid, 1991 con una introducción de E. Martínez Ruiz.

¹⁶ Thompson, en el artículo “Aspectos de la organización naval y militar durante el Ministerio de Olivares”, en *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1987, destaca los siguientes rasgos en el proceso que señalamos: “internacionalización” del ejército, en el sentido de una progresiva descastellanización de las fuerzas en España o enviadas desde aquí: “provincialización”, pues “la Unión de Armas no hubiera producido en realidad un ejército integrado, sino un conglomerado de fuerzas provinciales distintas, bien diferenciadas por su nacionalidad”; refeudalización, entendida como un reajuste de las fuerzas sociales, en el que la acción estatal se canaliza por agentes locales y privatización, al retirarse la acción estatal de las actividades de la organización naval y militar, que quedan cada vez más libradas a la iniciativa privada. Vid. págs. 262-274. Vid. también L. Ribot, “El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII. La «Composición» de las Milicias de Castilla”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1985, págs. 65-66.

sueldo de 200 escudos mensuales, medida precedente de otras similares que se sucedieron después, aunque sin eficacia, pues la recluta fracasó, ya que los alistados no eran aptos para el servicio, por eso el gobierno echó mano de los muchos licenciados que había en la península y formó con ellos 6 tercios, movilizandolos los cuerpos vascos y catalanes que permitían sus fueros, disolviendo los regimientos levantados anteriormente considerados inútiles. Como los cuerpos forales no eran una fuerza permanente, se pensó en recurrir a las milicias de Castilla...

En definitiva una serie de disposiciones que se suceden durante las décadas siguientes sin encontrar el remedio de la situación ni en lo que se refiere a la Infantería ni a la Caballería, que tropezaba incluso con grandes dificultades para la remonta, hasta el punto de que en 1660, para la campaña de Portugal, el gobierno hubo de apelar a una requisa forzosa, devolviendo a los afectados los animales o su precio en dinero, cuando terminó la guerra y empezaron a levantarse los clamores de los expoliados pidiendo que se les indemnizara por el daño causado.

En conjunto, parece que los efectivos del ejército español disminuyeron a lo largo del siglo, al menos así lo señalan los historiadores “clásicos” militares, de manera que las 87.950 plazas estimadas en 1635, han quedado reducidas a 77.000 en 1657, en una tendencia que se iría acentuando en los años siguientes. Sin embargo, recientemente han sido reconstruidos los efectivos de los ejércitos españoles en algunas de las guerras de finales de siglo y la tendencia no siempre es tan clara, si bien algunas de las cifras han de mirarse con una cierta reserva.¹⁷

En cuanto a la Artillería –por aquellas fechas el Arma menos significativa en el combate–, durante los dos siglos que nos ocupan persiste la diversidad de piezas, sin que prosperasen los intentos de unificación ni se buscara hasta finales del siglo XVII la reducción de calibre, para entonces muy generalizada en Europa. Es de destacar el enriquecimiento del diseño y los adornos de las piezas, que se van complicando de manera progresiva. En cuanto a su organización en el siglo XVII,

se observa una distribución territorial vinculada a las necesidades de defensa, con una Artillería fija en plazas fuertes. Asimismo, los trenes de Artillería móviles eran unidades de Artillería integradas en los ejércitos y constituidas de forma eventual ante un conflicto armado, salvo en el caso de Milán y Flandes, donde la Corona española mantenía ejércitos permanentes y, por tanto, trenes de Artillería también permanentes.¹⁸

¹⁷ Vid. las cifras que da al respecto A. Espino López, “El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 20, 1999, págs. 179 y ss.

¹⁸ M.^a D. Herrero Fernández-Quesada, “De los orígenes medievales de la Artillería española a la Artillería austracista”, en *Al pie de los cañones. La Artillería española*, Madrid, 1993, pág. 48.

Para preparar adecuadamente al personal artillero se crean algunos centros similares al creado por Felipe II en Burgos, centros ubicados en Milán, Guipúzcoa, Cataluña, Sevilla y Flandes y en 1692 se cambia el sistema de ingreso en el Arma, pues los futuros artilleros tendrían que ingresar como *cadetes de Cuerpo* y recibir en las unidades tanto los conocimientos necesarios como la preparación adecuada para su oficio.

Junto a todo esto, males seculares persistían sin que pudieran corregirse, pese al interés en erradicarlos. Como muestra pueden servirnos los dos ejemplos siguientes. Uno procede de una consulta, de 7 de abril de 1691, del Consejo de Guerra, que se queja de que “tantos oficiales vivos y reformados... se hallan en la Corte, embarazando a V.Mgd. y a los consejos con pretensiones por la mayor parte impertinentes y mal a propósito” proponiendo se ordene “buelvan a sus exercitos a continuar sus servicios, quando se hallan los extos. enemigos en campaña y atacando nuestras plazas”.¹⁹

En ese mismo año volvemos a encontrarnos con otro intento de erradicar una lacra denunciada con reiteración desde el siglo anterior, también infructuosamente: el Rey decide que para evitar los

fraudes que el Conso. reconoce ay ... se de orden se prive de sus puestos assi a oficiales del sueldo, como a todos quales quiera oficiales mayores del exercito hasta el grado de Comisarios generales, que se hallare introducen plazas supuestas, y que a los del sueldo, por ser más de su obligación no faltar a la legalidad, no solo se les quite el empleo, sino es que se les ponga nota para que no puedan bolverle a tener en mi servicio.²⁰

En definitiva, parece como si la inercia y la improvisación de acuerdo con las circunstancias de cada momento, resultaran determinantes en la evolución del ejército español en el siglo XVII. Con medidas de alcance general que no llegan a ser eficaces, pervive una organización que descansaba sobre dos elementos básicos, el ejército exterior y las Guardas en el interior (a las que en alguna ocasión hemos llamado “ejército de reserva”), sistema que se refuerza con las milicias y la puesta en marcha de otros procedimientos –algunos de carácter feudal– que no bastaron para remozar el sistema. Hemos visto pervivir males endémicos y deficiencias tempranamente denunciadas, sin que los responsables del gobierno fueran capaces de remediarlas, llegándose a una situación lamentable: de los 65 tercios que existían cuando murió Carlos II, 33 eran españoles, 14 italianos, 8 valones, 7 alemanes, 2 suizos y 1 irlandés, distribuidos por Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes y Cataluña y ninguno de ellos estaba con sus plazas al completo, de forma que, por ejemplo, de los 51.000 hombres que debería haber en Flandes, apenas quedaban 8.000.²¹ Por eso, al final del siglo la crisis es cla-

¹⁹ Archivo General de Simancas, Estado, leg. 4139.

²⁰ *Ibidem*, consulta de 21 de julio de 1691.

²¹ *La Infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, 1993, págs. 301 y ss.

ramente perceptible y afectará con intensidad desigual a los dos elementos del sistema.

Por lo que respecta al ejército –como ya sucediera en la década de los años 30– la guerra vendrá otra vez en su ayuda y el nuevo rey, Felipe V tendrá que volver a retomar la reforma para contar con posibilidades de éxito en la guerra de Sucesión. Las Guardas no fueron tan afortunadas. Nacidas, como decíamos, con unas características que la evolución de la guerra estaba dejando obsoletas, se mantienen durante dos siglos sin pena ni gloria hasta convertirse antes de fines del siglo XVII en una pervivencia residual de un pasado militar definitivamente superado. Su desaparición se produce tan sin pena ni gloria como habían vivido en los últimos años: sabemos que la última revista que pasaron fue en 1694 y su extinción quedó consumada, al parecer, en 1703.²²

Es cierto que el sistema ideado en el siglo XVI no funcionó en el XVII de la misma forma, pues la guerra y la crisis interna obligó a “flexibilizar” el empleo de uno y otro contingente, especialmente en el ámbito peninsular. Pero el paso del tiempo resultaría implacable y acabaría eliminando al cuerpo menos evolucionado –las Guardas–, dejando a las fuerzas de tierra a la espera de esa reforma tan necesaria y que traería la nueva dinastía.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBI DE LA CUESTA, J., *De Pavia a Rocroi. Los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1999.
- ALBI DE LA CUESTA, J., STAMPA PIÑEIRO, L., SILVELA MILANS DEL BOSCH, J., *Un eco de clarinetes. La Caballería española*, Madrid, 1992.
- ANDÚJAR, F., *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Madrid, 1999.
- ARMILLAS VICENTE, J.A., “Acción militar del estado aragonés contra Portugal (1475-77 y 1664-65)”, *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, vol. 8, 1979, págs. 209-229.
- CLONARD, Conde de, *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería Españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*, t. IV, Madrid, 1853.
- CONTRERAS GAY, J., *La problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*, Madrid, 1980.
- , “El sistema militar carolino en los reinos de España”, en *El Emperador Carlos V y su tiempo*, Sevilla, 2000, págs. 346 y ss.
- , “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen”, *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 14, 1996, págs. 141-154.
- CORTÉS CORTÉS, F., *Militares y guerra en una tierra de frontera. Extremadura a mediados del s. XVII*, Mérida, 1991.

²² *Colección de Ordenanzas Militares*, t. 1, Madrid, 1768, pág. 13.

- ESPINO LÓPEZ, A., "El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 20, 1999, págs. 173-198.
- GARCÍA HERNÁN, D., *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000.
- HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M.^a D., FRONTELA CARRERAS, G., VERDERA FRANCO, L. y MEDINA ÁVILA, C., *Al pie de los cañones. La Artillería española*, Madrid, 1993.
- ISABA, Marcos de, *Cuerpo enfermo de la Milicia española*, Madrid, 1991 (Introducción de E. Martínez Ruiz).
- MARTÍNEZ RUIZ, E., "El Emperador, la guerra y sus ejércitos", en *Torre de los Lujanes*, n.º 42, 2000.
- , "Política y milicia en la Europa de Carlos V" (ponencia presentada al Congreso Internacional *Carlos V: Europeísmo y Universalidad*, celebrado en Granada, mayo de 2000, actualmente en prensa).
- , "La reforma de un ejército de reserva en la monarquía de Felipe II: las Guardas", *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. II, Madrid, 1998.
- , "Felipe II en la encrucijada: 1565-1575", en *Madrid. Revista de Arte, Historia y Geografía*, n.º 1, 1998, págs. 73-90.
- , "Felipe II y la defensa de la Monarquía: las ciudades", en MARTÍNEZ RUIZ, E. (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. T. I. Las ciudades: poder y dinero*, Madrid, 2000, págs. 89 y ss.
- , "Felipe II, los prelados y la defensa de la Monarquía", en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, vol. III, Madrid, 1998, págs. 291-302.
- , "El gran motín de 1574 en la coyuntura flamenca", en *Miscelánea de estudios dedicada al profesor Antonio Marín Ocete*, t. II, Granada, 1974, págs. 637-660.
- , "La crisis de los Países Bajos a la muerte de D. Luis de Requesens", en *Chronica Nova*, n.º 7, 1973, págs. 5 y ss.
- , "Palacios, cuadros y batallas: un ambiente para un pintor. Velázquez, el Buen Retiro y la guerra", en *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 2, 1999.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P., "Un ambiente para una reforma militar: la ordenanza de 1525 y la definición del modelo de Ejército del interior peninsular", en *Studia Historica. Historia Moderna* (en prensa).
- , "Las Ordenanzas de las Guardas en el siglo XVI", en *Historia y Humanismo. Estudios en honor del profesor Valentín Vázquez de Prada*, Pamplona, 2000; t. I, págs. 193-201.
- , "Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613", en MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (dirs.), *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, págs. 341-374 (hay edición inglesa, Madrid, 2000).
- PARKER, G., "The Soldier", en VILLARI, R. (ed.), *Baroque Personae*, Chicago, 1995.
- , *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659)*, Madrid, 1976.
- PI CORRALES, M. de P., "Aspectos de una difícil convivencia: las guardas y los vecinos de los aposentamientos", *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. I, págs. 513 y ss.
- , "Las Ordenanzas de las Guardas y la búsqueda de una élite militar" en MARTÍNEZ RUIZ, E. (coord.), *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica (Siglos XVI-XX)*, Madrid, 2000.
- QUATREFAGES, R., *La revolución militar. El crisol español*, Madrid, 1997.
- , "A la naissance de l'Armée moderne", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. XIII, 1977, págs. 119-159.
- , "Etat et Armée en Espagne au début des temps modernes", *ibidem*, vol. XVII, 1981, págs. 89 y ss.
- , *Los Tercios*, Madrid, 1983.

- RIBOT, L., "El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas", *Temas de Historia Militar*, t. I, Madrid, 1983, págs. 63-89.
- , "El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII. La «Composición» de las Milicias de Castilla", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1985, págs. 65-66.
- ROGERS, C.J., *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*, Boulder, 1995.
- THOMPSON, I.A.A., "Aspectos de la organización naval y militar durante el Ministerio de Olivares", en *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1987, pág. 251.
- , *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981.
- VALLADARES, R., *La guerra olvidada. Ciudad Rodrigo y su comarca durante la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Ciudad Rodrigo, 1998.
- WHITE, L., "Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-1668)", *Revista de Estudios Extremeños*, t. XLIII (II), 1987, págs. 487-501.
- , "Los Tercios en España: el combate", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 19, 1998, págs. 141-167.